

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil dieciséis pleca mil cuarenta y uno pleca cero seis pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el seis de junio del año dos mil diecisiete, en la cual consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7820/1016 INFORME REFERENTE A LAS VENTAS DE LOS PROYECTOS SANTA LUCIA, PROCAVIA Y LOS ALMENDROS POR APROXIMARSE EL PAGO DE CIFONA2.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer el informe presentado por la administración, **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe presentado por la administración.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
El Salvador, C. A.